

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
FRANCISCO VERGARA ARTHUR		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
ANDRES LARRAIN CONTADOR		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
GUILLERMO LARRAIN V.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		RÉGISTRO CATEGORIA
ARMANDO CABALLERO ZABELLI		12-5 PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		RÉGISTRO CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda, Loteo DFL c/ Construcción Simultánea	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA: Art. 2.1.35. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	VIVIENDAS (m2)	SEDE SOCIAL (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	8.334,25	-----	8.334,25
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	3.678,47	-----	3.678,47
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	0,00
S. EDIFICADA TOTAL	12.012,72	-----	12.012,72
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			62.963,54

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,191	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	13,24%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,06	DENSIDAD	160 Hab/há	119,88 Hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	6,91	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Presenta
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	2,1 m.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

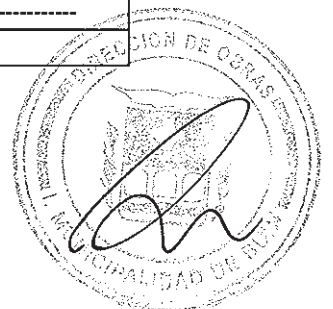
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	
					Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	190	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):			



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				B-3	\$ 180.016	12.012,72
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 2.162.481.804		
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5	%	\$ 32.437.227
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		\$ 10.958.913
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(+)		\$ 21.478.314
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)		\$ 6.443.494
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° 1242003	FECHA: 04.07.2014	(-)		\$ 717.723
TOTAL A PAGAR				(+)		\$ 14.317.097
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1282841	FECHA		16.10.2014
CONVENIO DE PAGO		N°	1282841	FECHA		10.10.2014

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Calle Rafael Gualdapalma N°481 Lote 13 originado mediante Resolución de Sudivisión N° 21/2014 de fecha 20/03/2014, el cual posee una superficie de 62.963,54 m2.

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. X Unid.	Nº Unidades
1.-VIVIENDA TIPO A (79,22m2)	46,87	32,35	79,22	32
2.-VIVIENDA TIPO B (67,17m2)	42,17	25,00	67,17	45
3.-VIVIENDA TIPO C (60,29m2)	30,52	29,77	60,29	51
4.- VIVIENDA TIPO D (54,52M2)	54,52	0	54,52	62
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				12.012,72

3.-El presente Permiso de Edificación, se relaciona con Resolución N° 96/2014 de fecha 16.10.2014 (Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea).

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

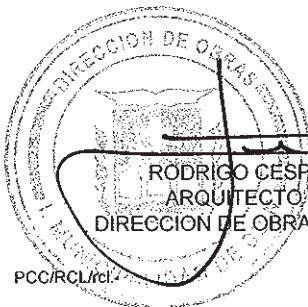
6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



 RODRIGO CÉSPEZ LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 PCC/RCL/rcl



 PAULA CALVO CID
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE